Región de Murcia Consejería de Educación, Cultura y Universidades D.G. de Planificación Educativa y Recursos Humanos	**CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD**	CPR Centros de Profesores y Recursos Región de Murcia **CPR Región de Murcia**

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	**MODALIDAD**	**CÓDIGO**
Curso de inmersión lingüística en lengua extranjera.	CURSO	0646

Entidad Convocante	**CPR Región de Murcia**
DIRECTOR/A	cpr.ojodar

Periodo de Realización			**Listas**		**Valoración**		**Número de Participantes**	
Solicitud	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Creditos	Minimo	Maximo
27/04/2015	01/07/15	31/07/15	22/05/15	01/06/15	100	10	10	40

Días y Horario

Sesión informativa en Murcia: fecha por determinar. Estancia de inmersión lingüística de cuatro semanas de duración durante el mes de julio.

Lugar de Celebración

Sesión informativa en Murcia, estancia de inmersión en países de habla inglesa, francesa y alemana (Murcia)

Destinatarios

(1). Profesorado de centros de Primaria y Secundaria no especialista en lengua extranjera de centros sostenidos con fondos públicos que no esté acreditado para impartir su materia en el programa bilingüe.

Criterios de Selección

Distribución de las plazas:
15 plazas para profesores de primaria (en inglés).
25 plazas para profesores de secundaria (en inglés, francés y alemán).
De las 25 plazas de secundaria, 2 serán para la obtención del certificado acreditativo en francés y 1 en alemán. Si no se cubriera esta reserva de idiomas, las plazas pasarían al idioma inglés. Si no se cubriera la reserva de idiomas en primaria, las plazas pasarían a secundaria y viceversa.
(1). Profesorado de centros de Primaria y Secundaria no especialista en lengua extranjera de centros sostenidos con fondos públicos que no esté acreditado para impartir su materia en el programa bilingüe.
NOTA: La solicitud de estancia sólo se puede realizar para un idioma.

Baremo de selección:
I. Titulaciones de idiomas:
1.1 Por estar cursando 5º de EOI ..... 10 puntos
1.2 Por estar cursando 4º de EOI ..... 9 puntos
1.3 Por tener superado el nivel B1 ..... 8 puntos
Documentación justificativa:
Apartados 1.1. y 1.2: Certificado del secretario de la Escuela Oficial de Idiomas.
Apartado 1.3. Fotocopia compulsada de diploma o certificado homologado, no obtenido en Escuela Oficial de Idiomas, emitido por Instituciones Oficiales Europeas, reconocidas por los organismos oficiales de los países de origen, que certifique el nivel B1, conforme al marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y que estén reconocidos por el Consejo de Europa.
II. Antigüedad:
2.1 Por cada año como funcionario .....1 punto por año (con un máximo de 9 años)
2.2 Por cada año como funcionario interino.....0,7 puntos por año (con un máximo de 9 años)
2.2.a. Por cada mes como funcionario interino.....0,05 puntos por mes (a partir de 6 meses se cuenta un año)
2.3 Por cada año como profesor en centros concertados ....0,4 puntos por año (con un máximo de 9 años)
2.3.a. Por cada mes como profesor en centros concertados .....0,01 puntos por mes (a partir de 6 meses se cuenta un año)

Documentación justificativa: 2.1 y 2.2 Hoja de servicios o expediente en Educarm. 2.3 Certificado director o secretario del centro

III. Formación (distinta y no incluida en la obtención de los títulos del apartado 1)

3.1 Por cada 10 horas de formación en idiomas .. 1 punto por cada 100 horas (con un máximo de 5 puntos)

3.2 Por cada 10 horas de otra formación ..... 0.5 puntos por cada 100 horas (con un máximo de 5 puntos)

Documentación justificativa: Formación recogida en el expediente de Educarm

IV. Incorporación al Programa Bilingüe

4.1 Compromiso personal de incorporarse al programa bilingüe de su centro .....4 puntos

4.2 Documento firmado por el director del centro haciendo constar la necesidad de incorporación del solicitante al programa bilingüe .....5 puntos

Documentación justificativa: Modelos de documentos a descargar en cprrregiomurcia.com, sección CPR>documentos de interés

Los casos de empate se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en el apartado IV, seguidos de los apartados I, II y III.

IMPORTANTE: la renuncia a la inscripción en esta actividad de formación sólo podrá ser admitida si se presenta antes de la publicación de la lista definitiva de admitidos cumplimentando la instancia de renuncia que puede descargarse en el siguiente enlace: http://www.cprregionmurcia.com/web/180330/45

Puede enviarse al fax del CPR 968226646 o al correo del director de la actividad: cpr.ojodar@murciaeduca.es

Objetivos

(1). Actualizar la competencia en lengua extranjera del profesorado a través de la inmersión lingüística.
(2). Mejorar las competencias de expresión y comprensión oral en la lengua extranjera.
(3). Mejorar las competencias de expresión y comprensión escrita en la lengua extranjera.
(4). Observar la práctica docente en un centro escolar del país extranjero.
(5). Realizar una prueba certificadora de la competencia en lengua extranjera de nivel B2.

Contenidos

(1). Práctica de las destrezas orales para potenciar la fluidez y mejorar la pronunciación.
(2). Práctica de las destrezas escritas para potenciar la fluidez y la corrección.
(3). Estudio de aspectos diversos de los componentes gramaticales y léxicos de la lengua extranjera.
(4). Estudio de aspectos diversos del componente sociocultural
(5). Visita a centros escolares del país extranjero.

Metodología y Fases

Metodología:

La metodología será funcional, encaminada a la participación activa de todos los asistentes. La actualización y enseñanza de la lengua se centrará en la búsqueda de estrategias orales y comunicativas. Las sesiones serán prácticas, con actividades individuales y grupales, siguiendo las indicaciones de los expertos en lengua extranjera.

Fases:

Este curso se organiza en dos fases diferentes:

(*) Sesión informativa en Murcia (2 horas)

(*) Un curso de cuatro semanas de duración, de inmersión lingüística y cultural (90 horas). El profesorado asistirá a un curso de formación en el extranjero y residirá en una familia durante la estancia en ese país en régimen de solo alojamiento.

(*) Una fase no presencial de 8 horas, que consistirá en la realización de una memoria final sobre aspectos

desarrollados en las dos fases anteriores. La memoria incluirá una Unidad Didáctica en lengua extranjera de la materia impartida por cada participante y deberá ser presentada en formato digital en el espacio correspondiente al curso en teleformacion.murciaeduca.es como material de apoyo al Programa de Centros Bilingües.

Ponentes

Profesorado de idiomas de los centros extranjeros.

Criterios y Procedimientos de Evaluación

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 13 de junio de 2005, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de la actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones (BORM de 22-06-2005), será necesario:

(1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15 por ciento de las horas presenciales.

(2). La participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo propuestas por los ponentes o por el director de la actividad.

(3). La elaboración y presentación del material elaborado, de acuerdo con las condiciones y características que el coordinador del curso exponga en la primera sesión.

(4). Cumplimentar las evaluaciones solicitadas por la Dirección de la actividad en cprmurcia1.com/eval.

Dado que esta actividad formativa queda convenientemente inscrita en el registro de formación permanente y en los expedientes personales de formación de los docentes, no se emitirá certificado en papel por el CPR, salvo los casos determinados en la Resolución de 27 de septiembre de 2010, es decir, en los casos de traslado de docentes a otra comunidad autónoma, cuando alguna convocatoria pública así lo exija o en caso de no disponer de acceso a la zona privada de Educarm